

Nota sobre el cuestionario voluntario para facilitar la revisión de la eficacia del Acuerdo Internacional sobre los bosques en la quinta sesión del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Introducción

En la cuarta sesión, el Foro acordó en la Resolución 4/4 sobre un cuestionario voluntario basado en los Criterios Específicos. La resolución invitaba a los Países miembros a enviar sus respuestas al cuestionario, de manera voluntaria y dentro de la medida de sus capacidades para el 31 de octubre del 2004. Además, se invitó a los miembros del ACB y otras organizaciones y procesos relevantes relacionados con los bosques, para que envíen sus respuestas al cuestionario para el 30 de septiembre del 2004.

Se anexa a esta Nota el cuestionario, el cual ha sido preparado para ayudar a los Países miembros, miembros de la ACB y otras organizaciones y procesos relevantes relacionados con los bosques, a responder el cuestionario. La Nota incluye orientación acerca de cómo llenar el cuestionario y quienes lo responden son animados, de igual manera, a consultar la información de referencia, que sirve como fuente para facilitar la revisión de la efectividad del Acuerdo Internacional sobre los Bosques.

La Secretaría del FNUB pretende insertar las respuestas al cuestionario voluntario enviadas, conforme vayan siendo disponibles, en la página Web del FNUB. El Secretario General preparará, con bastante anticipación al FNUB 5, un Informe sintético basado en la información brindada en respuesta al cuestionario voluntario, así como informes enviados sobre la aplicación de las propuestas de acción GIB/FIB.

Orientación sobre el llenado del Cuestionario

Para cada Criterio Específico, el cuestionario voluntario consiste de cuatro partes:

1. Observaciones
2. Evaluación General
3. Puntos de referencia cuantificables
4. Evaluación de actividades

Observaciones

Los informantes tienen la oportunidad de brindar observaciones generales de composición abierta acerca de cada Criterio Específico. Las observaciones deberán tratar el papel del Acuerdo Internacional sobre los Bosques para cada Criterio Específico, con el objeto de apoyar la evaluación general brindada en la sección inferior. Las observaciones podrán también, incluir información, por ejemplo en forma de Informe sintético con ejemplos ilustrativos de acciones relevantes o actividades que estén siendo o hayan sido tomadas por el informante en relación con los Criterios

Específicos. El informante puede incluir información relevante adicional como anexo al cuestionario.

Evaluación general

La evaluación general del Acuerdo Internacional sobre los Bosques está en forma de opción múltiple. En esta sección, se solicita al informante poner una **X** en una de las siguientes opciones: ninguno; limitado; moderado; alto; no aplica para evaluar el papel del Acuerdo Internacional contra cada Criterio Específico.

Puntos de referencia cuantificables

Los puntos de referencia cuantificables se refieren a la Resolución 2/3, en la cual el Foro invitó a países, miembros de la ACB, y los procesos relacionados con los bosques, a brindar, de manera voluntaria, puntos de referencia cuantificables, donde sea apropiado, contra los Criterios Específicos.

Se solicita a los informantes a indicar si cuantifican los Criterios Específicos. En caso afirmativo, describan entonces los puntos de referencia cuantificables utilizados. En caso contrario, indicar posibles puntos de referencia (si existen) que pudieran ser asociados con cada Criterio Específico.

Evaluación de la eficacia del Acuerdo Internacional sobre los Bosques

En la Resolución 2000/35, el Consejo Económico y Social decidió sobre el principal objetivo del Acuerdo Internacional sobre los Bosques y acerca de sus principales funciones. Para alcanzar el principal objetivo y llevar a cabo las funciones, se decidió ulteriormente el “*establecer un cuerpo intergubernamental llamado Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques*” y el “*invitar a los jefes ejecutivos de las organizaciones relevantes del sistema de Naciones Unidas y jefes de otras organizaciones internacionales y regionales relevantes, instituciones e instrumentos a formar una asociación colaborativa sobre los bosques para apoyar el trabajo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques*”.

En apoyo al Acuerdo Internacional sobre los Bosques, el Secretario General de las Naciones Unidas ha establecido una secretaría para servir al FNUB y para apoyar al ACB. La secretaría está constituida de acuerdo con las reglas establecidas y los procedimientos de las Naciones Unidas.

La evaluación de la eficacia del acuerdo internacional es una oportunidad para los informantes para dar un diagnóstico del acuerdo internacional de acuerdo con sus diferentes actividades, como lo son: sesiones del FNUB; decisiones/resoluciones del FNUB, discusiones de los paneles durante las sesiones FNUB; iniciativas de países u organizaciones; informes de Grupos Especiales de Expertos; actividades iniciadas por el ACB; Contactos durante las sesiones del FNUB; Diálogo entre diversas partes interesadas. Para una mejor comprensión, se invita a los informantes a realizar una evaluación de estas actividades para cada Criterio Específico. Los informantes, como sea apropiado, podrán escoger el seleccionar actividades en relación con sus

experiencias, en el entendimiento de que el grado de influencia de dichas selecciones no deberán formar una evaluación comparativa en el informe sintético final del Secretario General.

Para cada actividad enlistada, se solicita al informante poner una **X** en una de las siguientes opciones: ninguno; limitado; moderado; alto; no aplica.